



Aguaray (S), 22 FEB 2022

RESOLUCION N° 0300-022

VISTO:

La solicitud de renovación de Licencia del A.M. Quinteros Diego G. LP N° 447 – EEM 6068 – Decreto 4118, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el agente del Visto fue designado mediante RESOL-2020-721INSSJP-DE#INSSJP en Cargo Superior en el Orden Nacional como Jefe de Ag. Tartagal – Unidad de Gestión Local XII – Salta.-

QUE, el Sr. Quinteros continua desempeñando su función para lo cual había solicitado su licencia sin goce de haberes, solicitando entonces una renovación de la misma por idéntico periodo al concedido.-

QUE, el Decreto 4118 en el apartado *Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía* Art. 69: El personal que fuere designado transitoriamente, para un cargo de confiabilidad política o apoyo a funcionarios hasta nivel de Subsecretario, o de mayor jerarquía funcional, sin estabilidad, en la administración pública nacional, provincial o municipal ... y que por tal circunstancia quedaren en situación de incompatibilidad, deberán solicitar licencia sin goce de haberes, la que será otorgada mientras dure el desempeño en dichas funciones.-

QUE, habiéndose cumplimentado las formalidades requeridas, el E.M. autoriza la renovación de la licencia sin goce de haberes, procediéndose entonces a la sanción de la siguiente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- RENOVAR la Licencia sin Goce de Haberes por Designación en Cargo Superior en el Orden Nacional: al agente municipal QUINTEROS, Diego G. DNI N° 29.720.241 – LP N° 447 conforme resolución y Decreto citados en los considerandos, a partir de la firma de la presente y por el término solicitado de dos (2) años consecutivos.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Intendencia, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray